

SECRETARÍA

DEL REAL

Acuerdo.

Remito á V. el adjunto titulo relativo al nombramiento que el Real Acuerdo de esta Chancillería ha hecho de personas para que sirvan los empleos de Justicia y Ayuntamiento de *esavilla* <sup>á fin</sup> de que disponga que <sup>á medida de tiempo</sup> inmediatamente sean puestos en posesion, de que exigirá el oportuno testimonio y 60 reales por razon de los costos causados en el expediente seguido, cuya cantidad espero me remitirá V. por el conducto que le sea mas facil, para que queden reintegrados los interesados, lo que espero del celo de V. hará con toda brevedad para evitar reclamaciones.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y Dil. 15 de 1829

D. Manuel Maria Segura.

Alm. P. de to rana

MRS  
1829

atam. Real y perpetuo  
Firmo: Fue lo cabido  
de Obentayon folio  
de el Ayuntamiento en  
veinte y nueve. Y para  
que en esta parte, libro  
y uno de Diciembre de

*[Handwritten signature]*

